

187

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD DE GERONA.

CIRCULAR.

La Junta Provincial en atencion á las actuales circunstancias sanitarias, ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes.

1º Toda persona sin distincion que trate de introducir géneros en esta Provincia, si son extranjeros, deberá llevar consigo la competente guia y si fuesen Nacionales una certificacion del fabricante autorizada por la respectiva justicia : sin estos requisitos solo se permitirá el libre paso por los pueblos sin detencion, y los que quieran permanecer en ellos, tanto los conductores como los géneros pasarán á las casas de observacion para el debido espurgo ó ventilacion.

2º Aun cuando los conductores se hallen provistos de los documentos de que se trata en la regla anterior, si los géneros son procedentes de puntos infectos ó sospechosos, antes de introducirlos en los pueblos adonde vayan destinados, sufrirán una observacion de ocho dias en las casas destinadas á este objeto, para la debida desinfeccion.

3º Toda persona que viage dentro de esta Provincia, sin distincion de clase ni gerarquia, deberá hacerlo con el correspondiente documento ó boleta de sanidad que acredite gozarse de salud en el pueblo de donde salió.

4º Las Juntas municipales de Sanidad, los subdelegados de Medicina y Cirujía y demas á quienes está cometido en esta Provincia el cuidado del importantísimo objeto de la salud pública, darán inmediatamente parte á esta Junta Provincial de cualquiera enfermedad sospechosa que observen en sus respectivos pueblos ó partidos.

Todo lo que comunico á V. para que bajo su mas estrecha responsabilidad cuide de su exacto cumplimiento; en concepto de que por la menor omision se exigirá á V. la multa de cincuenta ducados aplicaderos á los fondos de Sanidad, sin perjuicio de las demas providencias á que hubiere lugar segun la gravedad de los casos ó circunstancias.

Dios guarde á V. muchos años: Gerona 11 de Noviembre de 1834.

El Gobernador Civil Presidente,

Serafin Chavier.



GRUP CULTURAL
COMTAT D'EMPÚRIES

A la Junta Municipal de Sanidad de